



Defensoría  
del Pueblo  
C O L O M B I A

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y  
DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

# Estrategia integral de formación y divulgación en el derecho a la protesta y los principios del uso de la fuerza por parte de la Fuerza Pública

Informe a la CIDH

Estructuramos una campaña de sensibilización en derechos humanos, encaminada a que los ciudadanos conozcan las rutas de acceso y el apoyo que puede ofrecer la Defensoría del Pueblo en relación con la protesta.



## Antecedentes

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió orden judicial el 20 de septiembre de 2020. En el numeral séptimo de la parte resolutive ordenó al «...Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo que, dentro de los treinta (30) días siguientes al enteramiento de este fallo, diseñen planes de fácil acceso para el acompañamiento y asesoría jurídica para las personas que, en actos de protestas, resulten o se hayan visto afectadas en ellas, brindando [sic] apoyo en tal sentido para acudir, incluso, a instancias internacionales cuando a ello hubiere lugar».

La **promoción y divulgación de los derechos humanos son función de la Defensoría del Pueblo, según en el artículo 282 Superior y el Decreto 025 de 2014. En consecuencia,** la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos decidió diseñar una campaña de sensibilización en derechos humanos, encaminada a que los ciudadanos conozcan las rutas de acceso y el apoyo que puede ofrecerles en el contexto de la protesta.



## Objetivos

Se ha estructurado una estrategia pedagógica de divulgación para que, a través de herramientas de comunicación, se pueda informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre el derecho a la protesta pacífica. De este modo, se busca que los ciudadanos conozcan a profundidad el alcance del derecho, así como los procedimientos que corresponden a las autoridades y a la Fuerza Pública en relación con la protesta. De igual modo, se promueven las rutas de atención con las que cuenta la Defensoría del Pueblo para acompañar las manifestaciones pacíficas en el territorio nacional.



## Público objetivo

Se considera como público objetivo a todos los ciudadanos y ciudadanas colombianos que participan en la protesta. Se ha procurado ofrecer contenidos para alcanzar a docentes, jóvenes, empresarios: ciudadanía en general. Esta información motiva a reflexionar sobre distintos aspectos que incumben al derecho fundamental y al enfoque diferencial que debe tener el Estado con ciertos grupos históricamente discriminados, entre otros.



## Conceptualización de mensajes

Los mensajes se definieron mediante mesas de trabajo interdisciplinario, con la participación de la Vicedefensoría del Pueblo; la Defensoría Delegada para los Asuntos Constitucionales; la Defensoría Delegada para los Derechos de la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor, y la Defensoría Delegada para la Mujer y Asuntos de Género.

El objetivo fue incorporar un lenguaje incluyente y aplicable a diversos grupos poblacionales que participan en las manifestaciones, así como hacer énfasis en la gestión de la entidad —garante de sus derechos— en las rutas de atención y en el acompañamiento.



## Canales de comunicación

La Oficina de Comunicaciones administra los canales de comunicación de la Defensoría del Pueblo. Visibiliza el trabajo de los defensores de derechos humanos en el territorio; además, puede llegarles a muchos colombianos y colombianas; de esta manera, los educa en diferentes temas relacionados con los derechos humanos. La Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, con apoyo internacional, ha consolidado nuevos canales de comunicación, para informar mejor a la ciudadanía. Por ejemplo, el canal de formación de YouTube *El saber de tus derechos* —cuyo fin es promover y divulgar contenidos en derechos humanos— ha explorado el ejercicio del derecho a la protesta y su protección.

Estas nuevas herramientas de comunicación dan a conocer conceptos básicos sobre el derecho a la manifestación pacífica y sus derechos conexos; también enseñan a la ciudadanía sus derechos y deberes antes, durante y después de ejercer la protesta social pacífica. Asimismo, buscan orientar acerca de las rutas, planes y acciones de acompañamiento, asesoría jurídica y representación judicial con las que cuenta la Defensoría del Pueblo para atender a quienes se les vulneren sus derechos en actividades de esta naturaleza.

Por otro lado, se planteó el uso de herramientas alternativas y de alcance masivo para explicar las rutas de fácil acceso de la Defensoría del Pueblo en

el contexto del acompañamiento a las protestas; estas herramientas también enseñan sobre la misión de la entidad de proteger y garantizar el derecho a la manifestación pacífica en el territorio nacional.

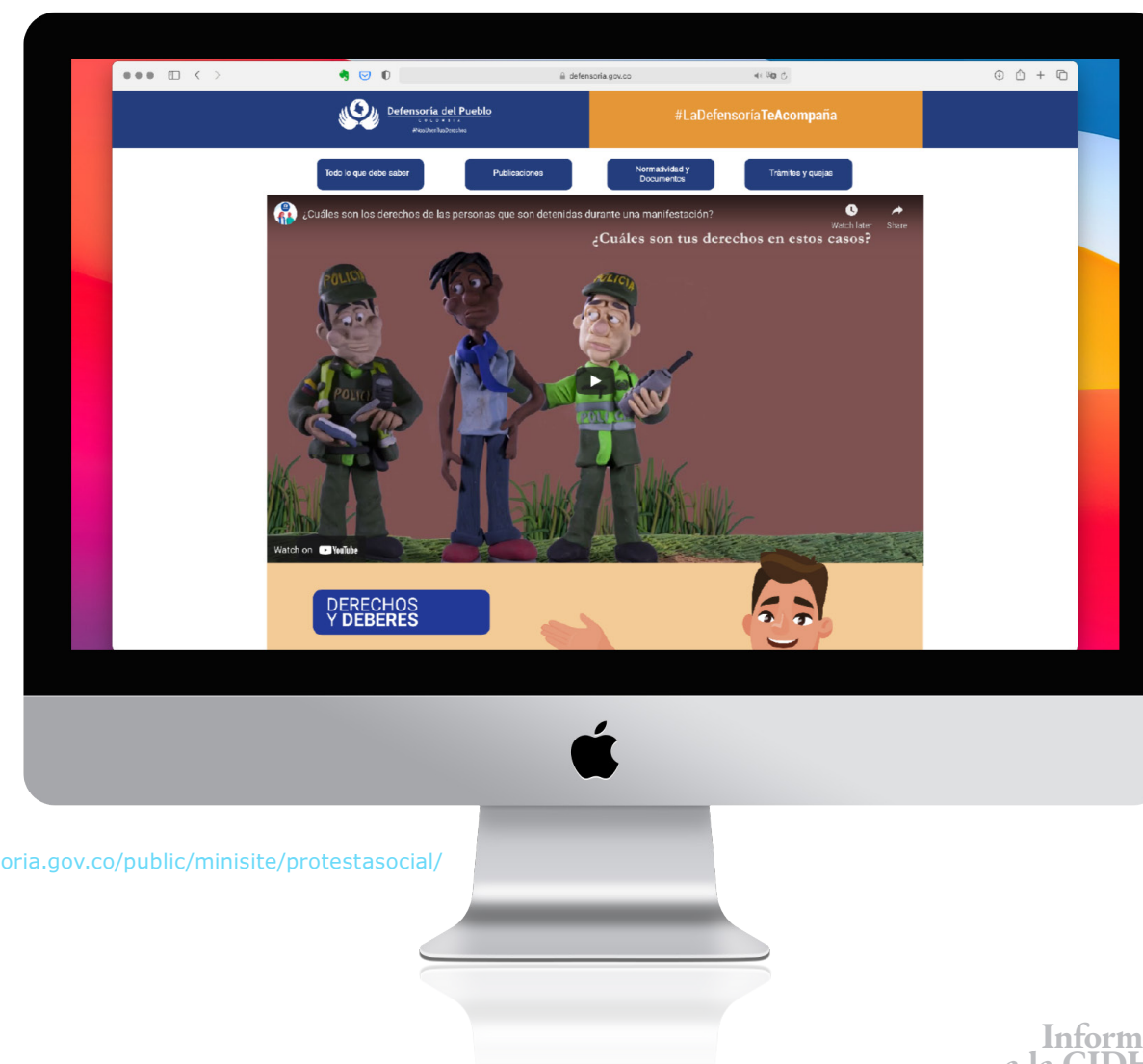
## Herramientas de divulgación desarrolladas

A continuación, enumeramos las herramientas utilizadas, junto con sus características, objetivos y logros. Destacamos que, a través de los profesionales de promoción y divulgación de los derechos humanos —que se encuentran en todas las defensorías regionales— y del uso de medios de divulgación interna y externa —como WhatsApp y redes sociales—, las herramientas de divulgación se han difundido ampliamente.

### Micrositio

En ejercicio de la función de promover campañas sobre el respeto a los derechos humanos y de diseñar mecanismos para promoverlos y divulgarlos en el territorio nacional, la Defensoría del Pueblo ha publicado sobre el derecho a la protesta —su alcance, sus mecanismos de exigibilidad y los estándares internacionales relacionados—, en un micrositio al alcance de la comunidad creado para este propósito. Se llama **#LaDefensoríaTeAcompaña**. También ha hecho circular piezas informativas en las redes sociales oficiales de la entidad.

El micrositio contiene información sobre el procedimiento correcto antes, durante y después de la protesta; también, guías prácticas sobre el ejercicio del derecho a la protesta, así como sobre los deberes y derechos de manifestantes y autoridades públicas. Adicionalmente, dispone de un enlace para recibir quejas y solicitudes.



<https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/>



Creamos contenidos para orientar sobre los derechos y deberes antes, durante y después de ejercer el derecho a la manifestación y protesta social pacífica.

## Guía de acompañamiento a las movilizaciones ciudadanas: Alcance de intervención del Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo

Desde octubre de 2020, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación redactaron la *Guía de acompañamiento a movilizaciones ciudadanas*, que posteriormente se compartió con la Corte Suprema de Justicia. La *Guía de acompañamiento* está disponible en un micrositio de la página web de la Defensoría del Pueblo; se diseñó para dar herramientas de fácil acceso acerca del derecho a la protesta.

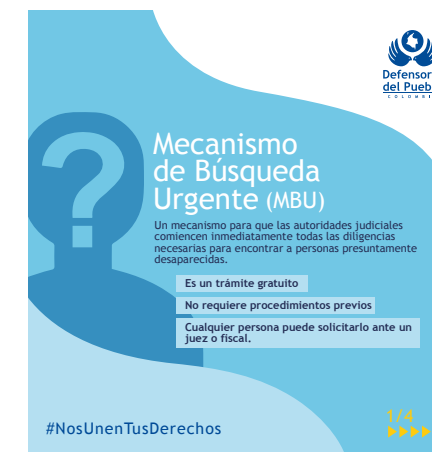
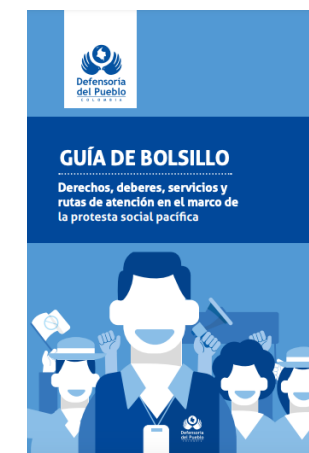
Aunado a lo anterior, la Dirección Nacional promovió una campaña de sensibilización relacionada con el derecho a la protesta, en cumplimiento del mandato constitucional de promover y divulgar los derechos humanos. A continuación, se relacionan las piezas de comunicación que integran esta campaña de información, cuyo fin es cumplir lo ordenado por el juez.

## Guía: Derechos, Deberes, Servicios y Rutas de Atención en el marco de la Protesta Social Pacífica, desarrollada por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los DD. HH, con el apoyo de la Embajada de Suecia, el PNUD y la Oficina de Asuntos Internacionales

Esta guía informa sobre los derechos y deberes antes, durante y después de la protesta social pacífica. Sigue una metodología de pregunta-respuesta; expone estos temas con un lenguaje claro, incluyente y asequible. También indica las rutas, planes y acciones de acompañamiento, asesoría jurídica y representación judicial de la Entidad para quienes sean vulnerados en sus derechos durante actividades de esta naturaleza.

**En Bogotá, se han entregado 1800 cartillas** sobre las manifestaciones que atraviesa el país **entre el 28 de abril y el 14 de mayo de 2021. De igual modo, se distribuyeron 17.500 ejemplares a todas las defensorías regionales del país**, con el objetivo de que sus funcionarios las repartieran mientras acompañaban las manifestaciones.

Adicionalmente, estos materiales se guardan en el micrositio web de protesta y en nuestra biblioteca virtual. La Guía puede descargarse en el siguiente link: <https://www.defensoria.gov.co/public/minisite/protestasocial/publicaciones.html>



## Difusión en transporte público masivo: Paquete de bastidores en portales y estaciones de Transmilenio (Bogotá), desarrollada por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los DD.HH. con el apoyo de la Embajada de Suecia, el PNUD y la Oficina de Asuntos Internacionales.

Se trata de **20 bastidores rotativos, de 2 x 2 metros**. Se dispusieron en **las estaciones de Transmilenio**, en Bogotá. Deberán ubicarse 15 días en 20 estaciones y otros 15 días en otras 20 estaciones. **También se ubicaron 5 bastidores de 4 x 2 metros y avisos de gran formato en portales de Transmilenio.**

Entre el 1.º y el 30 de abril de 2021, la Defensoría del Pueblo convocó a una campaña de sensibilización sobre los derechos y deberes de los manifestantes. En las estaciones de transporte público masivo se difundió información sobre las rutas de acceso fácil de la Defensoría y sobre el alcance del derecho fundamental a la protesta. Tuvo una cobertura multitudinaria gracias a que estuvo en estas estaciones del servicio masivo de transporte:

- |                            |                   |                     |
|----------------------------|-------------------|---------------------|
| • Cabecera Autopista Norte | • Ricaurte        | • Marly             |
| • Avenida 68               | • Calle 76        | • Museo del Oro     |
| • Portal El Tunal          | • Banderas        | • General Santander |
| • Cabecera Usme            | • Portal Américas | • Tigua San José    |
| • Cabecera Calle 80        | • Calle 100       | • San Mateo         |
| • Restrepo                 | • Alcalá          | • Portal El Dorado  |
| • Avenida Jiménez          | • Calle 127       | • 20 de julio       |
|                            | • Profamilia      |                     |





## Estrategia mensajes de Texto Rutas de Acceso DPC

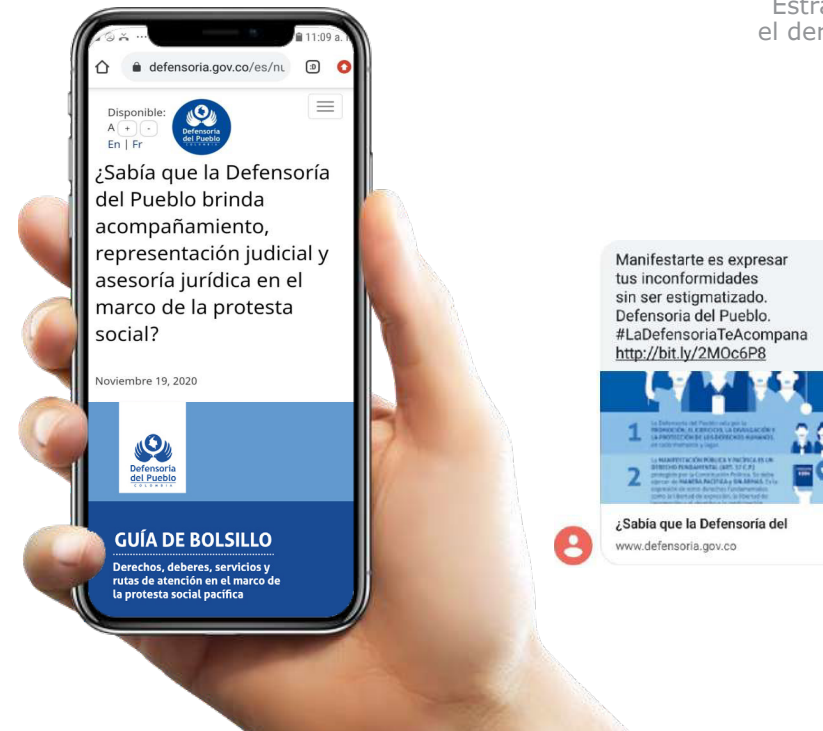
Con el fin de que los ciudadanos conocieran las rutas de acceso que oferta la Defensoría del Pueblo, **se pactó un convenio para entregar de 12.000 mensajes de texto, en el ámbito de las manifestaciones del 8 y 15 de marzo de 2021**. Esta movilizaciones conmemoraron el día de la mujer en Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.

## Difusión de piezas sobre el derecho a la protesta

Estas piezas explican los conceptos básicos del derecho a la manifestación pacífica y sus derechos conexos; informan a la ciudadanía en general sobre los derechos y deberes antes, durante y después de ejercer el derecho a la manifestación pública. Asimismo, de una manera práctica y de fácil acceso para la ciudadanía, se enfocan en las rutas, planes y acciones de acompañamiento, asesoría jurídica y representación judicial con que las que cuenta la Defensoría del Pueblo para quienes sufran ataques a sus derechos durante actividades de esta naturaleza.

Se publican por los canales oficiales de la Defensoría del Pueblo, administrados por la Oficina de Comunicaciones: Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn; por los enlaces de Promoción y Divulgación en cada una de las 42 defensorías regionales, y mediante los demás funcionarios y contratistas que acompañan las manifestaciones a lo largo del territorio nacional. Como ya se mencionó, los canales de WhatsApp son un mecanismo vital para replicar los mensajes institucionales.

A continuación, se enumeran las piezas que han circulado a través de redes sociales a partir del 28 de abril:



4 de mayo de 2021

 Ver en Facebook  
 Ver en Instagram



4 de mayo de 2021

 Ver en Facebook  
 Ver en Instagram



4 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)  
[Ver en Instagram](#)



5 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)  
[Ver en Instagram](#)



5 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)



5 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)



4 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)



5 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)  
[Ver en Instagram](#)



5 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)





5 de mayo de 2021

[f Ver en Facebook](#)



5 de mayo de 2021

[f Ver en Facebook](#)



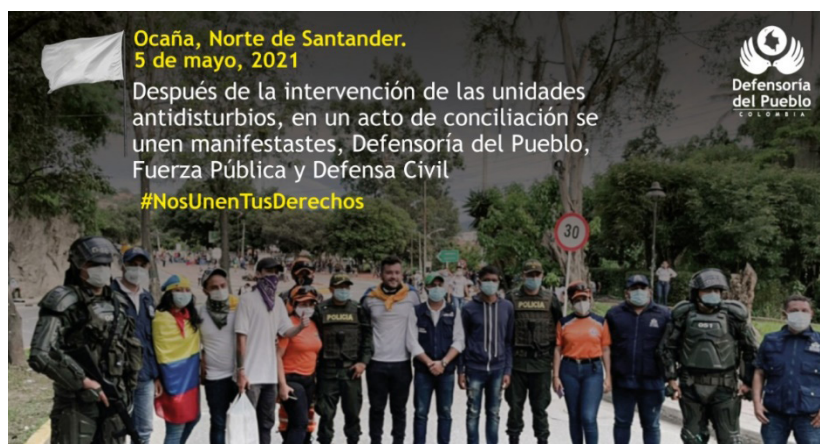
6 de mayo de 2021

[f Ver en Facebook](#)



6 de mayo de 2021

[i Ver en Instagram](#)



6 de mayo de 2021

[f Ver en Facebook](#)

[i Ver en Instagram](#)



7 de mayo de 2021

[f Ver en Facebook](#)

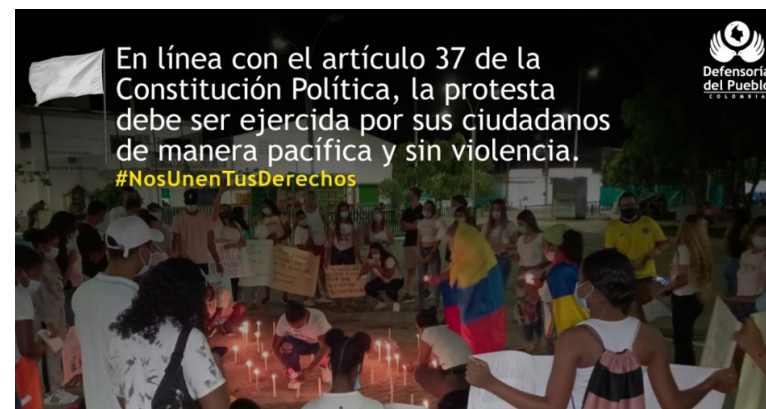
[i Ver en Instagram](#)





7 de mayo de 2021

[Ver en Instagram](#)



7 de mayo de 2021

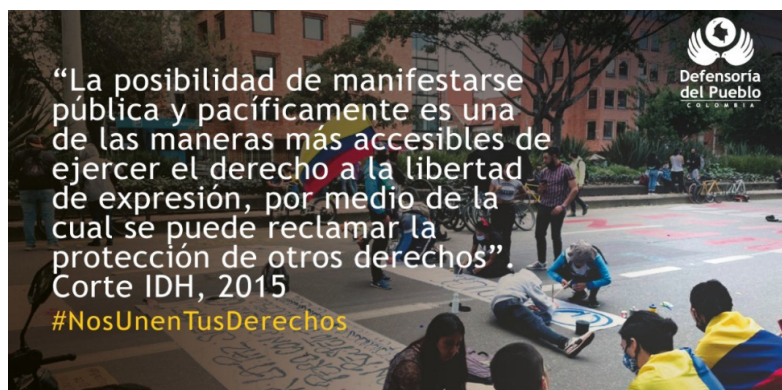
[Ver en Facebook](#)



7 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)

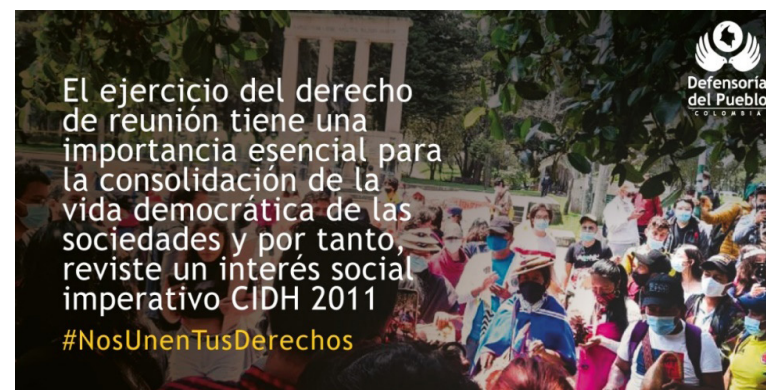
[Ver en Instagram](#)



8 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)

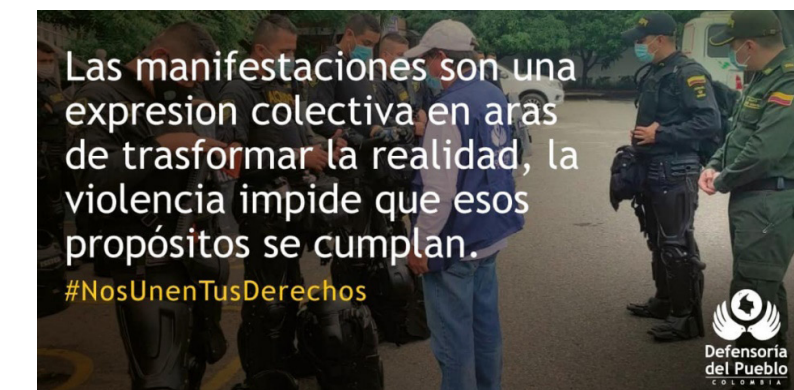
[Ver en Instagram](#)



8 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)

[Ver en Instagram](#)



8 y 11 de mayo de 2021

[Ver en Facebook](#)

[Ver en Twitter](#)

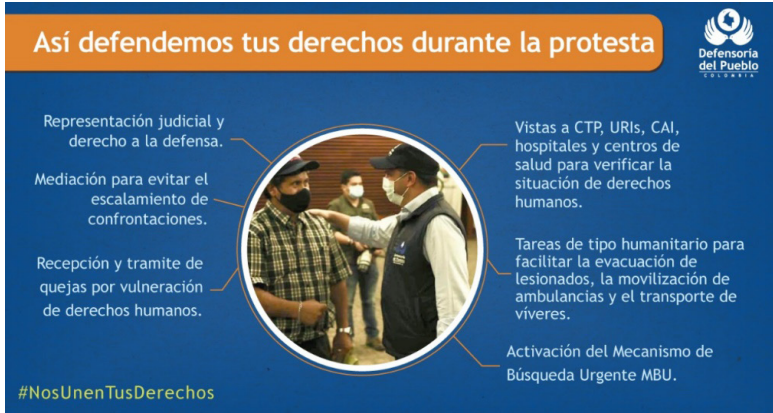
[Ver en Instagram](#)





10 de mayo de 2021

Ver en Facebook  
Ver en Twitter  
Ver en Instagram



11 de mayo de 2021

Ver en Facebook  
Ver en Twitter  
Ver en Instagram



12 de mayo de 2021

Ver en Twitter



12 de mayo de 2021

Ver en Twitter



12 de mayo de 2021

Ver en Twitter



12 de mayo de 2021

Ver en Twitter

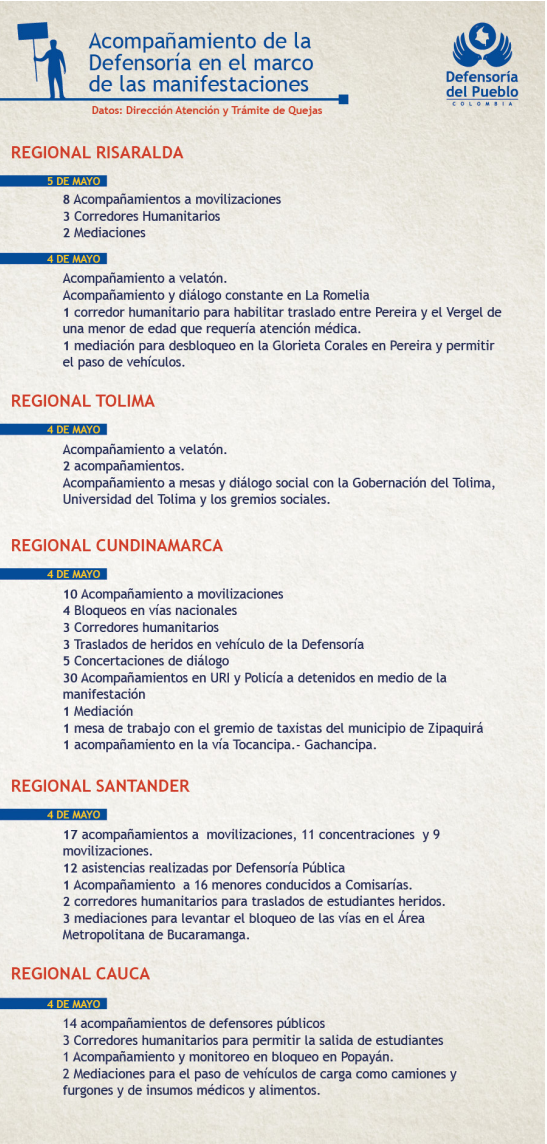
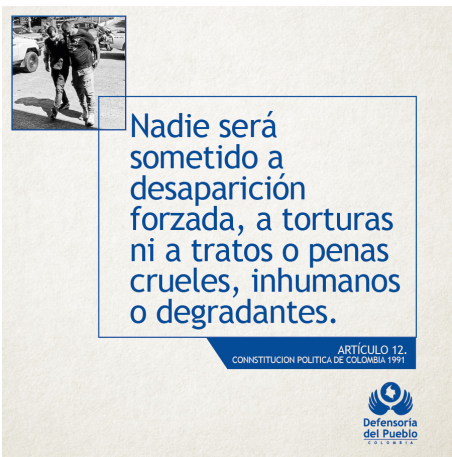


14 de mayo de 2021

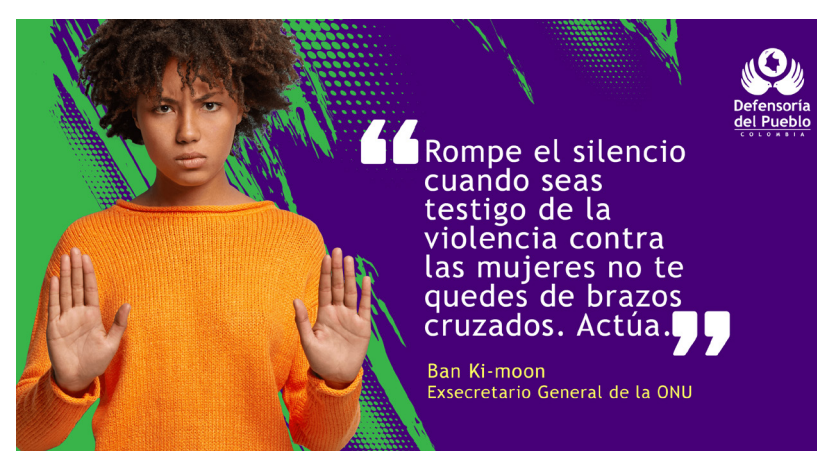
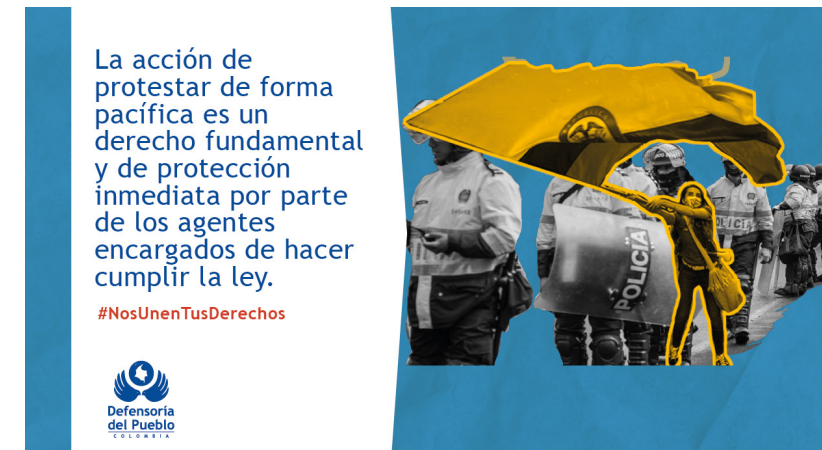
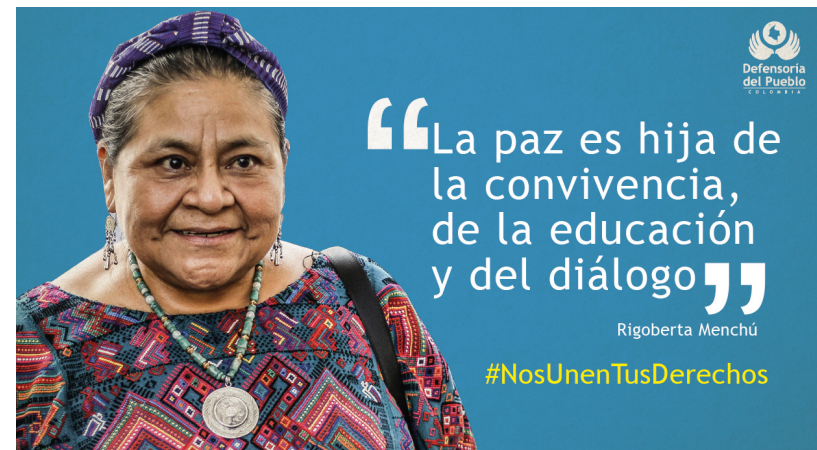
Ver en Twitter  
Ver en Instagram



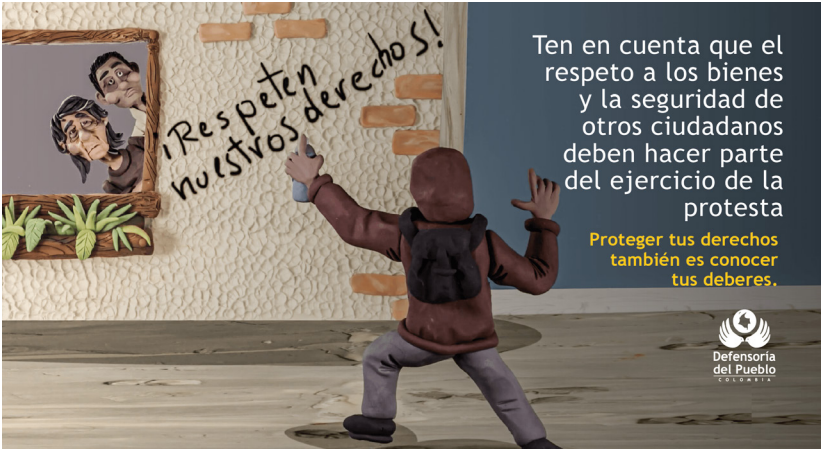
Los contenidos que se muestran a continuación se difundieron orgánicamente, sin publicarlos en plataformas masivas de redes sociales:











## Formación

### Canal de YouTube: *El saber de tus derechos*

La Defensoría del Pueblo ha creado vídeos pedagógicos sobre el contenido, alcance y mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia. Estos materiales informan a la ciudadanía, con un enfoque diferencial y fomentando la protección y exigibilidad de los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo implementó esta estrategia de formación masiva para ofrecer contenidos sobre este tema a poblaciones que, por diferentes razones, no acceden a los espacios tradicionales de formación de la entidad. Lo hizo en respuesta al artículo 6 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, que insta a la comunidad internacional a «aprovechar y utilizar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como los medios de comunicación, para promover todos los derechos humanos y las libertades fundamentales»<sup>1</sup>.

A través del lanzamiento del nuevo canal de formación de YouTube *El saber de tus derechos*, se ha adelantado una campaña de sensibilización y no estigmatización sobre el ejercicio del derecho a la protesta. Son **11 videos ilustrados con plastilina, de entre uno y dos minutos de duración—realizados por el diseñador Plastilina creativa - Se lo explico con plastilina—** y 4 videos que la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos produjo internamente.

El objetivo de la técnica y lenguaje de estos vídeos es que cualquier persona encuentre información relevante y práctica sobre diversos temas relacionados con la protesta social como derecho; procura facilitar su comprensión según

requisitos de accesibilidad para múltiples poblaciones. De igual forma, se elaboraron teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el artículo 2 de la Declaración de Naciones Unidas —anteriormente presentada— y el Modelo Pedagógico Institucional<sup>2</sup>.

Con corte del 25 de mayo de 2021, este contenido del canal tuvo 3905 visualizaciones. A continuación, se presenta cada uno de los videos; se incluye entre paréntesis el total de visualizaciones que tenían el 21 de mayo de 2021.

De acuerdo con las estadísticas de YouTube —que son de público conocimiento— se constata cuáles son los cinco vídeos con más visualizaciones: **1) Protesta social y derechos de las mujeres (858 visualizaciones); 2) ¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación? (537); 3) ¿Qué es un traslado por protección? (442); 4) ¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización? (390); (5) Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (361).**

<sup>2</sup> Defensoría del Pueblo (2020). Modelo Pedagógico Institucional. Disponible en el sitio web: <https://campusvirtual.defensoria.gov.co/>

Con corte del 25 de mayo de 2021, este contenido del canal tuvo 3905 visualizaciones en YouTube.



<sup>1</sup> A/RES/66/137. Disponible en el sitio web: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/467/07/PDF/N1146707.pdf?OpenElement>



La revisión periódica de estas cifras indica los temas de mayor interés para la ciudadanía; también contribuye a que internamente se decida cuáles campañas de divulgación se harán en las redes sociales de la entidad. Estos contenidos sobre derechos humanos ofrecen mensajes cortos pero contundentes sobre los pronunciamientos de la Corte Constitucional y los diferentes órganos del sistema interamericano en relación con los derechos a la libertad de expresión y a la protesta social.

A continuación, se presenta el contenido del canal, junto con el número de visualizaciones y el enlace de conexión:

[https://www.youtube.com/channel/UCvIHrBMzGAPsfyCzC6w1\\_dg/featured](https://www.youtube.com/channel/UCvIHrBMzGAPsfyCzC6w1_dg/featured)



**¿Cómo te apoya la Defensoría del Pueblo?**

102 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



**¿Qué es un traslado por protección?**

442 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



**¿Cómo debe actuar la Fuerza Pública en una movilización?**

390 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



**¿Cuáles son los derechos de las personas que son detenidas durante una manifestación?**

537 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



**Protesta social y derechos de las mujeres**

858 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)





### Protesta social y derechos de las personas transgénero

100 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



### La protesta social como derecho

144 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



### Protesta social y derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa

361 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



### Acompañamiento para la exigibilidad de los derechos de los NNA

97 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



### ¿Cuáles son mis deberes como manifestante?

172 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



### ¿Cuáles son tus derechos como manifestante?

254 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)





Antes de la protesta

9 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



Durante la protesta

7 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



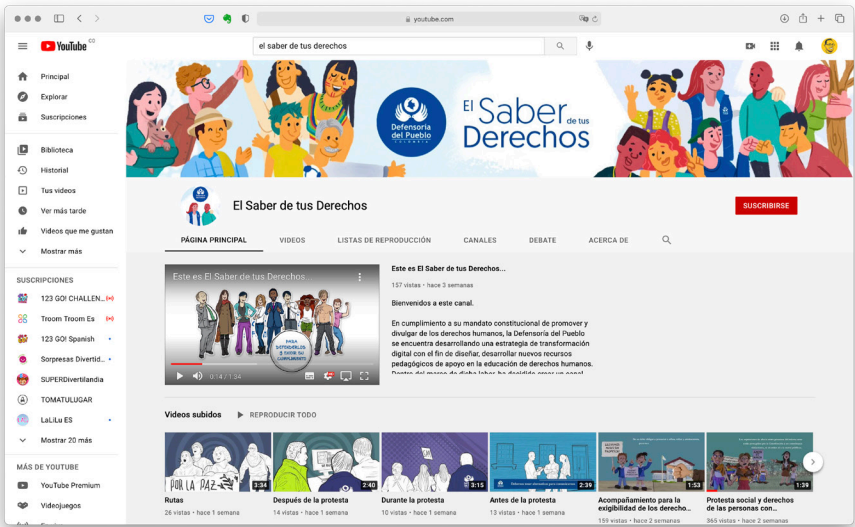
Rutas

15 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



Después de la protesta

7 visualizaciones | [Ver en Youtube](#)



El Saber de tus  
Derechos

## Formación externa e interna

### Formación de Formadores Esmad

Como consecuencia de las mesas de trabajo realizadas entre octubre y noviembre de 2020, la Defensoría del Pueblo estructuró un programa de formación bajo la metodología «formación de formadores». **Se acordó una agenda académica para preparar un grupo de 40 formadores, en abril de 2021, con participación del mayor Héctor Barbosa —responsable de la capacitación de los integrantes del Esmad—. En el grupo había 20 oficiales y 20 patrulleros; normalmente se procura que haya el mismo número.** Se formaron con el enfoque «formación de formadores» para fortalecer los equipos internos de capacitación especializada y con enfoque de derechos humanos; de esta manera, se asegura la sostenibilidad de estas estrategias.

Sin embargo, debido a las actividades y a las circunstancias del paro nacional desde el 28 de abril, la programación se suspendió. En el momento de elaborar, este informe nos encontramos a la espera de que las circunstancias permitan reprogramar el inicio de la actividad.

**Los temas y contenidos de las actividades de la agenda inicial para la formación se basan en la Sentencia SCT-4671 de 2020** y mantienen una relación conceptual con el estudio de algunas situaciones problemáticas enunciadas allí. Estas se expresan, entre otros, en los siguientes comportamientos de integrantes del Esmad antes, durante y después de las manifestaciones y protestas: 1) Intervención sistemática, violenta y arbitraria de la Fuerza Pública en manifestaciones y protestas; 2) estigmatización frente a quienes sin violencia salen a las calles a cuestionar, refutar y criticar las labores del gobierno; 3) uso desproporcionado de la fuerza, armas letales y químicas; 4) detenciones ilegales y arbitrarias y tratos crueles, inhumanos y degradantes, 5) ataque contra la libertad de expresión y la prensa; 6) abuso

## El enfoque «formación de formadores» se basa en la necesidad de fortalecer los equipos internos de capacitación especializada y con enfoque de derechos humanos

del traslado por protección como forma de disuasión para que no se ejerza el derecho —usado de manera discriminatoria, sobre todo, contra los jóvenes.

La Defensoría del Pueblo conoce las situaciones como las ya enunciadas; identifica la necesidad de profundizar en el contenido y alcance de un conjunto de derechos relacionados que el Estado colombiano debe garantizar:

- 1) Derecho a la protesta pacífica;
- 2) Derecho a la participación ciudadana;
- 3) Derechos a la vida, libertad e integridad;
- 4) Derecho al debido proceso;
- 5) Derecho a no ser sometido a desaparición forzada o ejecución extrajudicial.

El marco de referencia conceptual se encuentra en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; cuenta con una línea transversal integrada por el concepto de dignidad humana y por el principio de igualdad y no discriminación en espacios seguros para el ejercicio del derecho a la protesta. En el mismo sentido, el papel de los órganos de control en la protección de los derechos humanos será un componente permanente de las actividades de formación.





El 21 de mayo se reunió la segunda sesión, a la que se conectaron 400 funcionarios de todo el territorio nacional.

## Capacitación interna a servidores Defensoría del Pueblo

Teniendo en cuenta que los servidores de la Defensoría del Pueblo cuentan con conocimiento y herramientas adecuadas para dar cumplimiento a lo establecido en la orden octava y que la presencia de servidores de la Entidad exige el conocimiento de las normas y los principios que regulan el ejercicio de la fuerza, la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos construyó una agenda de formación interna para los funcionarios de la Defensoría: el Diplomado Interno sobre Protesta. **Se contará con la participación de expertos de organizaciones nacionales e internacionales expertas en derechos humanos, como el Instituto Interamericano de Derechos.**

Se tiene proyectado avanzar con la agenda de capacitación en las dos semanas siguientes con conferencias magistrales y talleres prácticos en los siguientes temas:

- Protocolo para la atención a la protesta;
- Jurisprudencia constitucional sobre el uso de la fuerza y protesta;
- Decreto 003 de 2021 «Por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado Estatuto de Reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana»;

- Resolución 0073/ 2020 Dinamización del diálogo social;
- Democracia y derecho de participación política en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Es de destacar que el 14 de mayo se realizó el primer Webinar: *Estándares internacionales para el uso de la fuerza en el restablecimiento del orden público*, con apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Colombia. En este espacio participaron 286 servidores de las defensorías regionales, delegadas y direcciones nacionales. El 21 de mayo se realizó la segunda sesión, a la que se conectaron 400 funcionarios de todo el territorio nacional.



## Capacitación derecho a la protesta

La presencia de servidores de la Entidad requiere que estos conozcan las normas y principios que regulan el ejercicio de la fuerza, sus responsabilidades durante el acompañamiento la protesta y el contenido y alcance de este derecho. Por consiguiente, la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos presenta el Diplomado Interno sobre Protesta, que sigue esta agenda:

### Mayo 21

*Protocolo de atención a la protesta*  
Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

### Mayo 28

*Protocolo de mediación*  
Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

### Junio 04

*Decreto 003/2021*  
Ministerio del Interior

### Junio 11

*Los estándares del Uso de la Fuerza en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*  
Juan Navarrate, Representante del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

### Junio 18

*El ejercicio del derecho a la manifestación pacífica en la jurisprudencia constitucional*  
Carolina Restrepo, magistrada auxiliar de la Corte Constitucional

### Junio 25

*Democracia y derecho de participación política en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*  
Joseph Thompson, Director Ejecutivo Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José de Costa Rica)

## ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA EL USO DE LA FUERZA EN EL MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO

WEBINAR Teams

 **14 MAYO**  
viernes  
**8:00 am -9:00 am.**

**Para funcionarios  
y contratistas**



## CAPACITACIÓN: DERECHO A LA PROTESTA

WEBINAR  
Teams

Como servidores de la Defensoría tenemos el deber de conocer sobre el derecho a la protesta y su alcance, así como principios del uso de la fuerza en DIDDHH.

 **21 MAYO**  
viernes  
**8:00 am -9:00 am.**

### PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA PROTESTA

Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

**Para funcionarios  
y contratistas**





## Revisión Malla Curricular Policía Nacional

Desde el 2020 se estableció una comunicación con la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional (DINAE), dependencia académica que se encarga de la formación de los integrantes de esa institución desde su ingreso y durante su permanencia a través de programas de formación técnica, profesional y de postgrado, así como de un conjunto de actividades de capacitación relacionadas con los servicios de Policía. En un primer momento se revisaron dos documentos generales: (1) Oferta académica de la DINAE y (2) el Proyecto Educativo Institucional. Con base en estos insumos, se acordó con un equipo académico de la DINAE una ruta metodológica para iniciar la revisión de los programas académicos, de los contenidos temáticos específicos de derechos humanos y de los temas relacionados con el derecho constitucional a la manifestación pública y con el uso de la fuerza.

La metodología se basa en un concepto amplio de currículo académico, que, además de la malla curricular, incluye otros elementos determinantes para la formación, relacionados con la identidad institucional y con la función de la Policía Nacional en un Estado Social de Derecho.

Una vez conocida la estructura para la planeación curricular, la Defensoría solicitó a la DINAE los siguientes programas académicos y contenidos curriculares:

- Técnico profesional en servicio de Policía ;
- Administración Policial;
- Especialización en servicio de Policía;
- Maestría en seguridad ciudadana;
- Curso «Control de multitudes y disturbios para la seguridad ciudadana»

Adicionalmente, se remitieron los contenidos programáticos de los siguientes cursos y diplomados: (1) Seminario de actualización para el servicio de manifestaciones y control de disturbios; (2) Diplomado en servicio de manifestaciones y control de disturbios; (3) Seminario «Sistema táctico básico para el servicio de Policía»; (4) Seminario para el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales; (5) Empleo de dispositivos eléctricos y auxiliares.

Luego de la recepción de un conjunto de documentos institucionales de carácter académico remitidos por la DINAE y de que el equipo de profesionales de la Defensoría leyera los programas de formación y los contenidos programáticos, se identificaron un conjunto de elementos sobre los que se va a profundizar en una conversación directa con el equipo académico de la DINAE.

Las siguientes son las líneas que orientarán esta conversación:

- a. Descripción de las temáticas de derechos humanos junto con los otros 3 elementos transversales en los contenidos temáticos de la formación general;
- b. En relación con el programa académico del curso «Control de multitudes y disturbios para la seguridad ciudadana, descripción de los contenidos que integran el área normativa», «Derechos Humanos aplicados al control de multitudes» y «Marco legal para el control de multitudes».
- c. En relación con los seminarios para la instrucción en las técnicas, tácticas y procedimientos del Área Policía: «Incorporación de las directrices y los principios para el uso de la fuerza».



## En noviembre de 2020, se hizo un programa de formación de protesta a 150 estudiantes de primer año de la Escuela Metropolitana de Bogotá

Con esta conversación se concluirá la etapa de revisión documental y se programarán las actividades de observación directa de las actividades de formación.

Para leer los documentos citados, la Defensoría cuenta con un grupo de profesionales de las Direcciones Nacionales de Atención y Trámite de Quejas, de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos y de la Vicedefensoría. Se revisan con base en una matriz de análisis construida a partir de una pregunta central con los siguientes descriptores: (1) Cómo se enseña; (2) Cómo se previene; (3) Cómo se investiga; (4) Cómo se previene la repetición.

En noviembre de 2020, se hizo un programa de formación de protesta a 150 estudiantes de primer año de la Escuela Metropolitana de Bogotá, en alianza con la Universidad del Rosario. Igualmente, en los meses de octubre a diciembre, **se ofrecieron 5 acciones de formación en Boyacá, Cesar y Santander, con las que se logró llegar a 164 integrantes de la Fuerza Pública.**







**Defensoría  
del Pueblo**  
COLOMBIA

**Defensoría del Pueblo**

Dirección: Calle 55 N.º 10-42

Bogotá - Colombia

[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)